



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Viernes 13 de Enero de 2023

NÚM. 7

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve J. de Jesús López Sánchez frente a Alfredo Domínguez Trejo..... 2

AD-PERPETUAM

Alberto Castellanos Pérez..... 2
Teresa Zepeda del Toro..... 2
José Adán Luz Venegas..... 3
Brigido Moncada Sánchez..... 3
Rafael Hernández Hernández..... 3

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 36

J.A. Actor, Juvenal Morales Chaparro, demandado Benjamín Morales Chaparro, Controversia relativa a la Sucesión de Derechos Ejidales, del poblado Molinos de Caballero del municipio de Epitacio Huerta, Michoacán..... 4

AVISO FISCAL

José Luis Álvarez Torres..... 4

ESCRITURA

NÚMERO 3941 VOLUMEN 56

Protocolización en escritura pública la autorización definitiva del Desarrollo denominado Fraccionamiento Comercial "Galerías Zacapu"..... 5

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVOCANDO POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 2/2018, promovido por J. DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ, frente a ALFREDO DOMÍNGUEZ TREJO, se señalaron las 12:00 doce horas del día 30 treinta de enero del año 2023 dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en la Secretaría de este Juzgado la audiencia pública de remate en su SEGUNDA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

Único, inmueble identificado como totalidad del lote 2 dos, manzana J, ubicado en la esquina de las calles Britania y Ocolusen, identificado oficialmente en la calle Britania, número 256 doscientos cincuenta y seis, del fraccionamiento Américas Britania de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, según avalúo:

Al Norte. 9.52 metros, con calle Britania de su ubicación.

Al Sur. 10.05 metros, con barda colindantes.

Al Oriente. 23.37 metros, con lote tres.

Al Poniente. 23.74 metros, con lote uno.

Con una extensión superficial de 249.56 metros cuadrados.

Valor: \$5'740,209.80 Cinco millones setecientos cuarenta mil doscientos nueve pesos 80/100 M.N., cantidad que resulta de la respectiva deducción del 10% diez por ciento con relación a la cantidad resultante del promedio de los 3 tres avalúos practicados en autos conforme al valor actualizado que se fijó pericialmente.

Postura legal: La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Morelia, Michoacán, a 30 treinta de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

40152872616-10-01-23

7

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Jiquilpan, Michoacán.

CONVOCATORIA A OPOSITORES.

Expediente 817/2022 Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, promueve ALBERTO CASTELLANOS PÉREZ, respecto a la casa habitación que se ubica en la fracción del predio urbano ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre sin número de la población de La Palma, municipio de Venustiano Carranza, Michoacán.

Con una superficie total aproximadamente de 190.00 m2.

Al Oriente. 19.00 metros, con Juan Cervantes Torres.

Al Sur. 19.00 metros, con Rosa María Castellanos Pérez.

Al Oriente. 10.00 metros, con José Luis Ávalos, y.

Al Poniente. 10.00 metros, con calle Prolongación 16 de Septiembre.

Publíquese el presente edicto en los estrados este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, convocando opositores, comparezcan dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, a 22 de noviembre de 2022.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Alejandra Elizabeth Echevarría Galván.

40002880628-09-01-23

7

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Jiquilpan, Michoacán.

Expediente 838/2022, con relación al trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, que promueve TERESA ZEPEDA DEL TORO, por propio derecho, quien declara que posee de manera continua, pública, pacífica, de buena fe, de forma interrumpida (sic) y en calidad del propietaria.

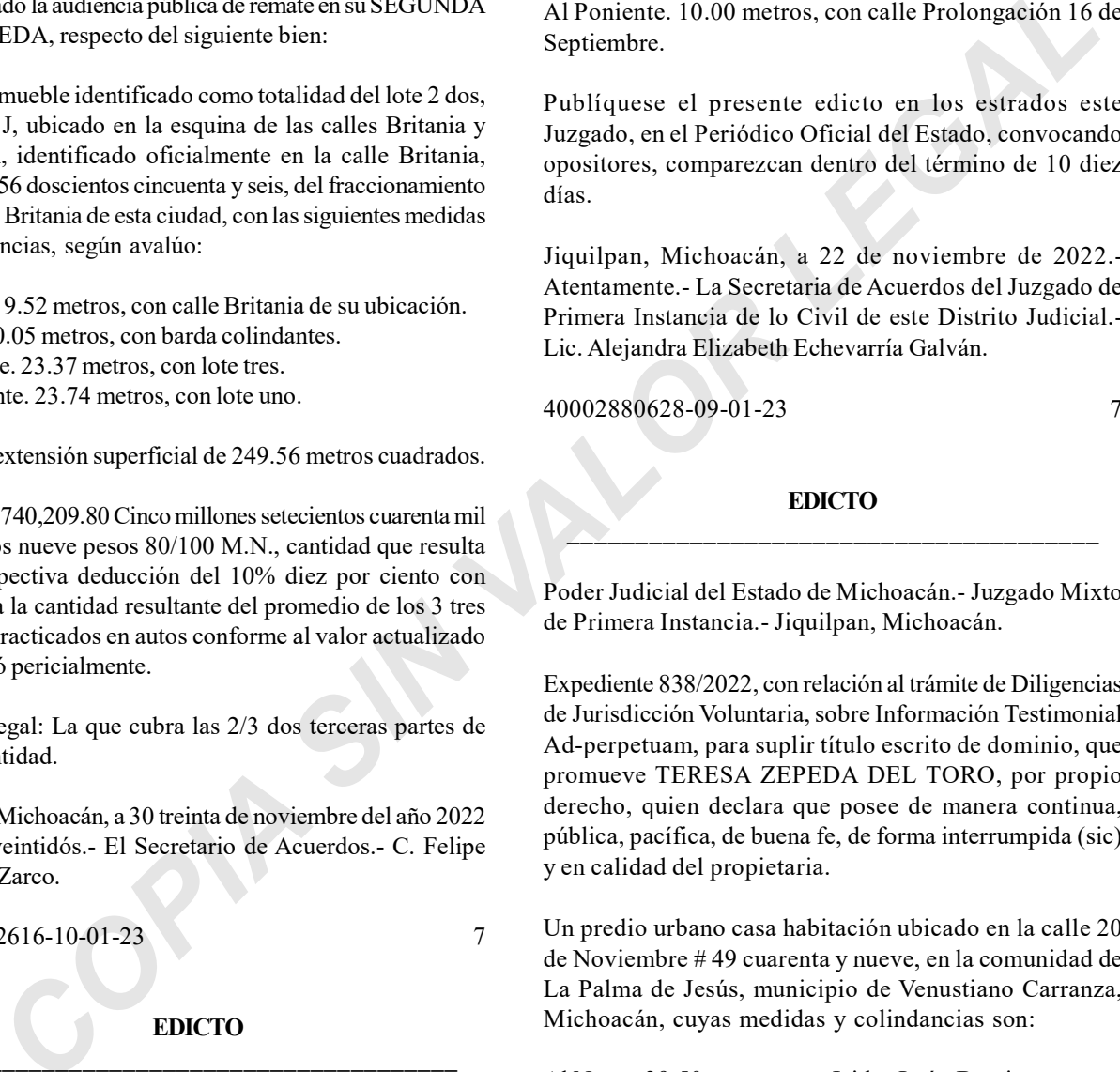
Un predio urbano casa habitación ubicado en la calle 20 de Noviembre # 49 cuarenta y nueve, en la comunidad de La Palma de Jesús, municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, cuyas medidas y colindancias son:

Al Norte. 39.50 metros, con Isidro León Barajas.

Al Sur. 41.00 metros, con callejón de barranquilla.

Al Oriente. 23.00 metros, con calle Violeta.

Al Poniente. 29.50 metros, con calle 20 de Noviembre de su ubicación.



Teniendo una superficie total de 1,003.90 mil tres metros con noventa centímetros cuadrados.

Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y estrados de este Juzgado, dentro del término de 10 diez días, para que las personas que se crean con derecho del referido inmueble, comparezcan a este Tribunal dentro de dicho término.

Jiquilpan de Juárez, Michoacán, a 5 cinco de diciembre de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Licenciado Rogelio Aguilar Becerra.

40002880673-09-01-23

7

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Maravatío, Michoacán.

JOSÉ ADÁN LUZ VANEGAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1271/2022, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum para suplir título escrito de dominio, respecto de la fracción del predio rústico ubicado en camino Ojo de Agua de los Alumbres, Tenencia de Tupátaro, municipio de Senguio, Michoacán y Distrito de Maravatío, Michoacán.

Medidas y colindancias:

Norte. tres medidas la primera 34.56, la segunda 21.92 metros, y la tercera 5.03 metros, con Jesús Apolinar Gervacio.

Sur. dos medidas 51.32 metros, y 13.07 metros, con María Luisa Luz Rangel.

Poniente. dos medida 21.75 metros, y 60-85 metros, con Emiliano Marcelo Ramírez y Efraín Marcelo Ramírez.

Oriente. dos medidas la primera de 6.03 metros, y la segunda 38.81 metros, con María Luisa Luz Rangel.

Con una superficie de 00-25-18.00 hectáreas.

Atento a lo anterior, se convoca a personas que se crean con derecho, pasen a oponerse al presente trámite dentro del término de Ley.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, a 14 catorce de diciembre 2022 dos mil veintidós.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Jessica Rodríguez Benítez.

40102883338-10-01-23

7

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVÓQUESE OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 1304/2022, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuum promueve BRIGIDO MONCADA SANCHEZ, respecto del inmueble que a continuación se describe:

Predio rústico denominado "Puente de Gallegos", perteneciente a la tenencia de Santiago Undameo, municipio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 317.32 metros, con Blas Moncada y Gregorio Moncada.

Al Sur. 335.08 metros, con carretera Santiago Undameo y Maurilio Sánchez.

Al Oriente. 195.75 metros, con Maurilio Sánchez y Elías Sánchez.

Al Poniente. 55.51 metros, con Florencio Ortiz.

Dicho predio cuenta con una extensión superficial de 04-22-42.17 cuatro hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y dos punto diecisiete centiáreas.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto en el Periódico Oficial del Estado y fijar otro por el término de 10 diez días en los estrados de este Juzgado, mismo que contenga un extracto de la solicitud que nos ocupa, para el efecto de que ejerciten el derecho que tengan respecto del predio materia de estas diligencias dentro del precitado término.

Morelia, Michoacán, 16 de diciembre de 2022.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Pedro Espinosa Quiroz.

40002882722-10-01-23

7

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1217/2022 sobre Información Testimonial Ad-perpetuum para suplir título escrito de dominio promovidas por RAFAEL

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, respecto del bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano con casa habitación ubicada en calle Niño Perdido sin número de la localidad de La Lobera, municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Al Norte. 12.00 metros, y colinda con Ezequiel Calderón Garnica.

Al Sur. 12.00 metros, y colinda con la calle Niño Perdido de su ubicación.

Al Oriente. 18.00 metros, y colinda con Juan Hernández Albor.

Al Poniente. 18.00 metros, y colinda con Rogelio Villagómez Vigil.

Con una extensión superficial de 216.00 metros².

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 diez días, en los estrados de este Juzgado, y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho del inmueble antes descrito lo ejerciten dentro del precitado término.

Morelia, Michoacán, 24 de noviembre de 2022.- Atentamente.-
La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Elizabeth Julieta Chávez Tungüí.

40002882846-10-01-23

7

EDICTO

Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.-
Distrito 36.- Morelia, Michoacán.

Tribunal Unitario Agrario
Distrito 36

Expediente: TUA 36-858/2016

Actor: JUVENAL MORALES CHAPARRO

Demandado: BENJAMÍN MORALES CHAPARRO

Poblado: Molinos de Caballero

Municipio: Epitacio Huerta

Estado: Michoacán

Acción: Controversia relativa a la Sucesión de Derechos Ejidales.

Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2022.

SE CONVOCAAPOSTORES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Agraria en concordancia con los numerales 469, 474,

475, 476, 479, 481, 482, 483, 489 al 492 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia que se llevará a cabo en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, ubicado en la calle Alonso de Oñate número 173, esquina con periférico (Paseo de la República), colonia Ampliación Enrique Ramírez, C.P. 58220, Morelia, Michoacán, con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional con fecha 20 de octubre de 2017, y se lleve a cabo el remate de bienes agrarios que en vida correspondieron a M. Ignacia Chaparro Jasso, titular de los certificados parcelarios números 301210, que ampara la parcela número 248 Z-1 P2 con superficie de 1-36-53.820 hectáreas, 301211, que ampara la parcela número 234 Z-1 P2, superficie de 4-40-86.090 hectáreas, 301212 que ampara la parcela 225 Z-1 P2, superficie 1-25-46.870 hectáreas y 301213, que ampara la parcela 219 Z-1 P2, superficie de 12-05.560 hectáreas, así como las tierras de uso común amparada con el certificado número 87370, ubicadas en el ejido de Molinos de Caballero, Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán y se fija como postura legal, en PRIMERA ALMONEDA la suma de \$2'405,333.33 (Dos millones cuatrocientos cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), como resultado de las dos terceras partes del valor total de la parcela citada que asciende a un valor de \$3'608,000.00 (Tres millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que se presenten a la audiencia los postores interesados con los requisitos previstos para el caso y señalados en la respectiva convocatoria, pudiendo participar por si o a través de representantes con poder notarial cuyos requisitos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H. Tribunal.

Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. R. Argelia Gavaldón Villuendas.

40152865784-04-01-23

2-7

AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Arteaga, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

PI.01/2022

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las

personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

El C. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ TORRES, presentó ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dicen adquirieron por contrato de compra venta que le hizo la C. Norma Figueroa Lázaro, predio ubicado en Rafaela González No. s/n Col. Castañeda, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte. 10.07 m2 colinda con Prop. de Ramona Sanchez Perez.
- Al Sur. 10.50 m2 colinda con calle Rafaela Gonzalez..
- Al Oriente. 20.84 m2 colinda con Prop. de Francisca Garcia Paniagua.
- Al Poniente. 19.20 m2 colinda con Prop. de Felepe Figueroa Lazaro.

Según avalúo de fecha de ____ del ____, tiene una superficie de 205.905 m2. y se le asignó un valor catastral de \$ _____ Arteaga, Mich., a 03 de Oct. de 2022.

Atentamente.- El Administrador de Rentas.- Víctorino Jacobo Lombera.

El suscrito, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, (sic) Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Arteaga, Michoacán, a 3 de octubre de 2022.- Profr. Ignacio Morales Bustos.- Secretario del Ayuntamiento de Arteaga, Mich.

40152871383-10-01-23

7

ESCRITURA

Lic. Ana Mariela Servín Pita.- Notario Público No. 58.- Zacapu, Michoacán.

NÚMERO 3941. VOLÚMEN 56. En Zacapu, Michoacán, siendo dieciocho horas con treinta minutos veintidós de noviembre dos mil veintidós; Yo Notario Público Número Cincuenta y Ocho en el Estado.

HAGO CONSTAR que comparece DAVID FUENTES RIVAS, y DIJO: Que presenta para protocolización en escritura pública la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO DENOMINADO FRACCIONAMIENTO COMERCIAL

"GALERIAS ZACAPU, EN ESTA CIUDAD DE ZACAPU, MICHOACÁN, otorgado por LUIS FELIPE LEON BALBANERA Presidente DE ZACAPU, Michoacán. ANTECEDENTES. ORIGEN DE ADQUISICIÓN. Por juicio ordinario civil que sobre prescripción positiva promovido dentro del expediente 1452/2019, resuelto veinticinco de septiembre de dos mil veinte DAVID FUENTES RIVAS, adquirió una fracción de predio rústico ahora urbano denominado "EL CAPULIN" inscrita en Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo número VEINTINUEVE, Tomo MIL TRESCIENTOS SESENTAY UNO, libro propiedad Zacapu, Michoacán. Por escritura pública cuarenta y dos, volumen dos, fecha dieciocho de marzo de dos mil dos, pasada en ante la fe de la Notario Público Número Ciento Diecinueve en el Estado DAVID FUENTES RIVAS, adquirió el predio rústico denominado "TAZICUARO" inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo número VEINTIDÓS, Tomo QUINIENTOS SETENTAY NUEVE, libro propiedad Zacapu, Michoacán. Por escritura pública ocho mil ochocientos ochenta y nueve, volumen doscientos veinticinco, de veintiuno de julio de dos mil veintiuno, pasada en ante la fe de la Notario Público Número Ciento Diecinueve en el Estado, se llevó a cabo la fusión de los predios anteriormente señalados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo número CATORCE, Tomo MIL CUATROCIENTOS CUATRO, libro propiedad Zacapu, Michoacán.-

II.- ÁREA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN.- Mediante Escritura Pública TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO, VOLUMEN CINCUENTAY CINCO, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós; pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar CONTRATO DE DONACIÓN, celebrado como donante DAVID FUENTES RIVAS y como donatario el MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN, representado por Síndico Propietaria del referido Municipio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo número DIECINUEVE, tomo MIL CUATROCIENTOS SETENTAY TRES, Libro Propiedad Zacapu, Michoacán.

III.- ÁREA DE DONACIÓN DE AREA VERDE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN.- Mediante Escritura Pública TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE, VOLÚMEN CINCUENTAY CINCO de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós; pasada ante la fe de la Suscrita Notario; se hizo constar CONTRATO DE DONACIÓN, celebrado como donante DAVID FUENTES RIVAS y como donatario el MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN, representado por Síndico Propietaria del referido Municipio, inscrita en el Registro

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo número DIECISIETE, tomo MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES, Libro Propiedad Zacapu, Michoacán.-

IV.- PLANO DE PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDAD.- El compareciente me exhibe Plano de Proyecto de Lotificación y Vialidad del FRACCIONAMIENTO COMERCIAL "GALERIAS ZACAPU, EN ESTA CIUDAD DE ZACAPU, MICHOACÁN, autorizado por Ayuntamiento de Zacapu 2021-2024, Dirección de Urbanismo y Obras Públicas.

CLÁUSULAS. UNICA.- Yo, la Notario, PROTOCOLIZO para los efectos legales correspondientes y se eleva a escritura pública LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO DENOMINADO FRACCIONAMIENTO COMERCIAL "GALERIAS ZACAPU", EN ESTA

CIUDAD DE ZACAPU, MICHOACÁN; documento que tengo a la vista y el que agrego al apéndice de esta escritura marcado con la letra "A". DOY FE.- EL COMPARECIENTE.- FIRMADO.- IMPRESA SU HUELLA DACTILAR DEL PULGAR DERECHO.- ING. DAVID FUENTES RIVAS.- ANTE MÍ.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR. ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN PARA QUE SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, VA EN TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, FIRMADAS Y SELLADAS DE ACUERDO CON LA LEY.- ZACAPU, MICHOACÁN, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- LA NOTARIO PÚBLICO No. 58. LIC. ANA MARIELA SERVÍN PITA.- SEPA710406KXA. (Firmado).

40102883456-10-01-23

7

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx